



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

- I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
- I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

D^a Cristina **PÉREZ GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 26 de septiembre de 2013, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 25/07/2013.*
- *Se aprueba la inclusión de las siguientes enseñanzas oficiales en el mapa de titulaciones de la UPM: Máster Universitario en Sistemas Espaciales y Grado en Diseño de Moda.*
- *Se aprueba elevar al Consejo Social los títulos oficiales: Máster Universitario International Projects Of Architecture y Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas.*
- *Se aprueban los Cursos de Postgrado de Títulos Propios:*
 - *Máster Real Estate y Facility Management*
 - *Especialización en Gestión Técnica Sostenible de Inmuebles.*
 - *Especialización en Activos Inmobiliarios y Real Estate.*
 - *Experto en Rehabilitación.*
 - *Máster en Inteligencia de Negocio con Grandes Volúmenes de Datos.*
 - *Especialización en Inteligencia de Negocio con Intensificación en Técnicas de Análisis.*
 - *Especialización en Inteligencia de Negocio con Intensificación en Almacenamiento y Pre-procesado.*
 - *Experto en Metodología de procesos de Inteligencia de Negocio.*
 - *Experto en Modelado de Datos en Inteligencia de Negocio.*
 - *Experto en Pre-procesado de Datos en Inteligencia de Negocio.*
 - *Máster en Microsoft Technologies for Business Analytics.*
 - *Experto en Análisis y Visualización de Información en Sistemas de Business Intelligence.*
 - *Experto en Diseño y Construcción de Sistemas de Business Intelligence.*
- *Se aprueba la creación y composición de la Comisión Asesora de Centros y Departamentos del Consejo de Gobierno.*
- *Se eligen los miembros de la Comisión Asesora de Centros y Departamentos:*

<i>Directores/ Decanos de Centros</i>	<i>.....</i>	<i>Félix Pérez Martínez</i>
	<i>.....</i>	<i>Luis Maldonado Ramos</i>
	<i>.....</i>	<i>José Luis Parra y Alfaro</i>
<i>Director de Departamento</i>	<i>.....</i>	<i>Miguel Calvo Ramón</i>
<i>Representantes PDI</i>	<i>.....</i>	<i>José María Sancho Aznal</i>
	<i>.....</i>	<i>M^a Araceli Lorenzo Prieto</i>
<i>Representante Estudiantes</i>	<i>.....</i>	<i>Sergio Jaramillo Cáceres</i>
<i>Representante PAS</i>	<i>.....</i>	<i>Julián Pajuelo Fernández</i>
- *Se aprueba el protocolo a seguir relativo a las prestaciones de servicios mediante el uso de equipamiento científico.*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA
COMISIÓN DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Tal como se establece en el art. 29 del Reglamento del Consejo de Gobierno, éste es competente para crear diferentes Comisiones Asesoras, como es la Comisión de Centros y Departamentos.

Competencias:

La Comisión de Centros y Departamentos tendrá como competencias aquellas que le encargue el Consejo de Gobierno en los temas que afecten a los Centros y Departamentos de la Universidad. Entre otras las siguientes:

- Realizar la propuesta del Mapa de Departamentos, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de mayo de 2013.
- Proponer al Consejo de Gobierno la política general sobre la reestructuración de Centros y Departamentos de la UPM.
- Adaptar la normativa que afecte a Centros y Departamentos al nuevo marco estatutario y proponer las modificaciones que sean necesaria en los reglamentos tipos de régimen interior de centros y departamentos.

Composición:

- a) Presidente: El Rector, que podrá delegar la presidencia en un Vicerrector, que actuará como Vicepresidente en los casos de avocación
- b) Secretaria: La Secretaria General
- c) Tres Vicerrectores designados por el Rector.
- d) La Gerente.
- e) Ocho vocales del Consejo de Gobierno con la siguiente distribución:
 - I. Cuatro vocales del grupo de los representantes de Directores o Decanos de Centros o Departamentos
 - a. Tres Directores o Decanos de Centro elegidos por y de entre ellos.
 - b. Un Director de Departamento elegido por y de entre ellos.
 - II. Cuatro vocales del grupo de los representantes del Claustro, del siguiente modo:
 - a. Dos representantes del PDI elegidos por y de entre ellos.
 - b. Un estudiante elegido por y de entre ellos.
 - c. Un representante del PAS elegido por y de entre ellos.
- f) Estará invitado con voz y sin voto el Adjunto al Vicerrectorado de Estructura Organizativa y Calidad.
- g) En aquellos casos en que solo haya un representante de un colectivo, se podrá designar un suplente que actuará con voz y sin voto.